

LA PRUDENCIA EN LA ACTIVIDAD PRACTICA

"El hombre lleva a cabo su obra mediante la prudencia y la virtud moral".¹ La importancia de la prudencia en la actividad práctica del hombre queda reflejada en esta cita de la *Ética a Nicómaco*, puesto que la prudencia, de la mano de la virtud moral, configura la vida moral del ser humano. La obra, el *ergon* del hombre es el total desarrollo de su ser partiendo de las potencialidades que su mismo ser expresa. Al margen de tareas parciales que supongan el perfeccionamiento de un ámbito particular de la vida humana, en la *obra* principal se encuentra empeñado todo su ser racional. Esta perfección a la que el hombre está llamado no puede realizarse más que por la prudencia, supuesta la virtud moral, precisamente porque es, tal como la define Aristóteles, "la disposición racional verdadera y práctica con respecto a lo que es bueno para el hombre".²

La prudencia conduce al bien deliberando acerca de la forma más conveniente de alcanzarlo. La posesión de cada bien parcial como fin relativo y la del bien total como fin último, conducen al hombre a su perfección, y con ella a la felicidad.

El hombre prudente conoce, y porque conoce sabe cómo obrar, aplicando a la operación particular su conocimiento. Conoce lo que es bueno y conveniente para él y actúa en consecuencia; la operación principal del hombre prudente es la buena deliberación por la que se propone como objeto el mayor bien práctico para su desarrollo perfectivo.

En el entendimiento práctico se encuentran los fines *connaturales* al hombre de los que posee conocimiento por el hábito natural de la *sindéresis*. La prudencia, virtud intelectual adquirida,³ halla en el entendimiento práctico su sujeto, y su materia propia es aquello que se ordena al fin, los medios que presuponen un fin al que se orientan, y una operación en la que se concretan; por eso la prudencia es "*recta ratio agibilium*", hace la razón recta respecto a lo "oerable", y en cuanto se aplica a la deliberación, "la prudencia tiene por objeto lo humano y aquello sobre lo que se puede deliberar".⁴ La prudencia que aquí consideramos es aquella que tiene por objeto el bien del hombre, no un bien particular como la salud, o el bien del hombre en cuanto miembro de la familia o estado, sino el bien del hombre como hombre; es la prudencia "*simpliciter*" que se ordena al bien total propio.

¹ *Ética a Nicómaco*, VI, 12, 1144a 6-7.

² *Ética a Nicómaco*, VI, 5, 1140b 20-21.

³ STO. TOMÁS DE AQUINO, *Scriptum Super Libros Sententiarum*, III, d. XXXIII, q. 2, a. 4, Sol. IV.

⁴ *Ética a Nicómaco*, VI, 7, 1141b 8-9.

La operación es el fin de la razón práctica, y a ella se aplica la prudencia, concedora de los principios universales de la razón y de la naturaleza singular de la operación: "Tampoco versa (la prudencia) exclusivamente sobre lo universal, sino que tiene que conocer lo particular, porque es práctica, y la acción tiene que ver con lo particular".⁵ Sin ser para el hombre lo más elevado, la prudencia le permite obrar en medio de lo contingente.

Los medios que conducen al fin, toman de éste su razón de ser, por eso, la virtud que perfecciona la razón relacionada con los medios supone la inclinación del apetito al fin, la del apetito superior que es natural, y la del apetito inferior nacida del asentimiento a la razón.⁶ Para adquirir la virtud de la prudencia es necesaria la buena disposición del hombre respecto a los fines —principios del obrar— y esta disposición se alcanza únicamente por la rectitud de la voluntad: la prudencia tiene por sujeto el entendimiento práctico en orden a la voluntad recta. Las virtudes morales hacen posible la recta estimación de los fines de la vida humana, fines en los que se apoya como principios de su obrar, por eso no es posible la prudencia sin las virtudes morales.

El conocimiento universal de los principios del obrar que posee la prudencia es insuficiente cuando se trata de juzgar un caso particular, pues del solo conocimiento no se deriva, como creía Sócrates,⁷ la recta aceptación del principio moral. El hombre está rectamente dispuesto respecto a los principios universales de su obrar por el entendimiento natural de los principios o por alguna ciencia práctica, pero se requiere la rectificación del apetito a fin de que éste sea acorde con los movimientos de la razón y sea posible el juicio sobre el caso particular a partir del principio universal. De lo contrario, el movimiento del apetito puede turbar la clarividencia del principio universal de tal forma que altere el juicio de la razón, pareciendo bueno el objeto del deseo aunque sea contrario al juicio universal de la razón.

Para armonizar el conjunto que rige la vida moral del hombre es necesaria la recta disposición en orden a los principios universales por el entendimiento natural o hábito de la ciencia, y la recta disposición en orden a los principios particulares del obrar —que son los fines— por medio de algunos hábitos que le hagan connatural el acto de juzgar rectamente sobre el fin, y en esto consiste la virtud moral. Porque el fin aparece a cada uno tal cual sea él,⁸ es necesario llegar a ser de tal forma que se estime rectamente el fin que es, en sí, recto.

No hay prudencia sin apetito recto, pero tampoco existe apetito recto sin prudencia.

En la materia a la que se aplica la prudencia hallamos la razón que diferencia entre sí las virtudes intelectuales. Estas —sabiduría, ciencia y enten-

⁵ *Ética a Nicómaco*, VI, 7, 1141b 14-15.

⁶ *Sriptum Super Libros Sententiarum*, III, d. XXXIII, q. 2, a. 4, Sol. IV.

⁷ *Ética a Nicómaco*, VIII, 2, 1145b 23 ss.

⁸ *Ética a Nicómaco*, III, 5, 1114a 32.

dimiento— versan sobre lo que no puede ser de otra manera que como es, es decir, sobre lo necesario. La prudencia, en cambio, tiene por materia lo contingente, aquello que está en la mano del agente obrar o no obrar.

Formalmente, la prudencia se separa de las virtudes morales en razón de la potencia en la que se encuentra, intelectual en su caso, y apetitiva en la de las virtudes morales. La particularidad de la prudencia le confiere el calificativo de virtud especial⁹ intelectual, y en cierto modo moral: "(...) es esencialmente intelectual ya que es un hábito del conocimiento y perfecciona a la razón; pero es moral con relación a la materia en cuanto dirige a las virtudes morales, por ser recta razón de lo ovable...".¹⁰

Los fines de las virtudes morales preexisten en la razón natural o *sindéresis*, y la prudencia aplica los principios universales a las conclusiones particulares de la operación. De esta forma la "*praestitutio finis*" precede a la prudencia como el "*intellectus principiorum*" a la ciencia; la *sindéresis* mueve a la prudencia que, a su vez, mueve a las virtudes morales. La forma en que la prudencia dirige a las virtudes morales es eligiendo los medios y marcando en cada una de ellas el fin que le es propio, a saber, alcanzar el término medio en sus materias respectivas, determinado por la recta razón de la prudencia.

Sin la prudencia no pueden darse, pues, las virtudes morales en vista de que éstas consisten en la elección, que es de lo que al fin se encamina, materia propia de la prudencia. Esta depende de las virtudes morales tanto como éstas de la prudencia sin que con esta afirmación se caiga en un círculo vicioso. El apetito es recto doblemente, en cuanto al fin, y con relación a los medios. La rectitud del fin es determinada por la naturaleza, y es de esta rectitud que hablamos al decir que la prudencia depende de la rectitud de los fines, que nos es proporcionada por la *sindéresis*, pero no es suficiente con que muestre el fin recto, hace falta además que el apetito lo siga, y ello es así si el apetito está rectificado por las virtudes morales. Si nos referimos a la rectitud de los medios, de la prudencia dependen las virtudes morales en cuanto a su forma de ordenarse al fin: "(...) no es posible ser bueno en sentido estricto sin prudencia, ni prudente sin la virtud moral. De esta manera se desharía también el argumento dialéctico según el cual las virtudes se dan independientemente unas de otras (...); la elección no puede ser recta sin prudencia ni sin virtud, ya que la una determina el fin y la otra hace realizar las acciones que conducen al fin".¹¹

Siguiendo a Santo Tomás¹² pueden considerarse tres partes en la división de la prudencia según se atienda a estos criterios:

- a) Partes que concurren a perfeccionar el acto de la prudencia: división "*integralis*".

⁹ *Summa Theologica*, II-II, q. 47, a. 5.

¹⁰ *Scriptum Super Libros Sententiarum*, III, XXIII, q. 1, a. 4, Sol. II, ad. 3.

¹¹ *Ética a Nicómaco*, VI, 3, 1144b 31-1145a 6.

¹² *Summa Theologica*, II-II, q. 48, a. unicus.

- b) Especies de la prudencia: división "subiectiva" (o "universalis").
- c) Virtudes anexas a la prudencia ordenadas a actos secundarios: división "potentialis".

Las partes de la prudencia según la *división "integralis"* no son, en sí mismas, virtudes, sino condiciones de la virtud en la que se integran. Son ocho partes agrupadas en cinco pertenecientes a la prudencia según que es virtud cognoscitiva: *memoria*, *entendimiento* (referidas al conocimiento mismo), *mansedumbre*, *talento* y *buen tino* (relacionadas con la adquisición de conocimiento), *razón* (relativa al uso del conocimiento); y tres que corresponden a la prudencia en tanto que aplica el conocimiento a la operación: *providencia*, *circunspección* y *precaución*.

La virtud intelectual se genera a través de la experiencia de actos virtuosos a los que la *memoria* (memoria) añade facilidad en la ejecución contribuyendo así a su consolidación. La prudencia tiene por objeto lo particular con lo que nos familiarizamos por la experiencia, y ésta no se da sin la memoria, "la memoria es, según lo mismo, aquella por la que la mente intenta alcanzar de nuevo las cosas que ocurrieron".¹³ El objeto primordial de la memoria es el conocimiento pretérito del que la prudencia extrae consecuencias para la deliberación futura.

La prudencia es virtud de los medios ordenados al fin, "recta ratio agibilium" que en su actividad deriva de los principios universales del entendimiento las conclusiones particulares de la acción. La prudencia depende del *entendimiento* (intellectus) en cuanto al conocimiento universal de los primeros principios prácticos y especulativos de los cuales parte el silogismo, y también del conocimiento singular en el que finaliza el silogismo.

La *mansedumbre* (docilitas) es la disposición de ánimo que presenta el que se deja aconsejar sobre las cosas que pertenecen a la prudencia por hombres más preparados que él. La mansedumbre acompaña y perfecciona a la prudencia porque acrecienta su conocimiento por mediación de otros. Parecida a la mansedumbre, el *talento* (solertia) se diferencia de ella en el origen del conocimiento que el sujeto adquiere en materia prudencial, pues se convierte él mismo en la fuente de ese conocimiento al considerar súbitamente, sin razonamiento ni inquisición, el medio más conveniente para la operación. El *buen tino* (eustochia) acompaña a la prudencia haciendo recta su conjetura.

La *razón* (ratio) dice relación a la adquisición y al discurso por donde se relacionan con la prudencia, uno de cuyos actos es la deliberación que es cierta investigación; la prudencia requiere para la buena deliberación de un correcto razonamiento del que depende; por eso, de las ocho partes "integralis" de la prudencia, la razón se refiere al uso del conocimiento.

La *providencia* (providentia) es la parte de la prudencia por la que ordenamos las cosas presentes con vistas a un futuro. Ordenar los medios al fin es

¹³ *Scriptum Super Libros Sententiarum*, III, XXXIII, q. 3, a. 1, Sol. I.

propio de la prudencia; la providencia se añade a ésta previendo desde el presente lo por venir.

Las circunstancias convergen en la operación especificándola accidentalmente, y, por eso, la prudencia —virtud de lo obrable— ha de tener en cuenta las circunstancias que concurren en la ordenación al fin. Esta parte integral de la prudencia es la *circumspección* (*circumspectio*) complementaria a su vez de la providencia: ésta atiende a lo que por sí mismo es conveniente al fin; la circumspección, lo que es conveniente al fin desde las circunstancias.

La *precaución* (*cautio*), por último, perfecciona la prudencia integrando en ésta una atenta vigilancia para impedir el mal y procurar el bien, "(...) aquello sobre lo que trata la prudencia es lo contingente operable, en lo cual tal como lo verdadero puede mezclarse con lo falso, así lo malo con lo bueno, por causa de las múltiples formas de las cosas operables...".¹⁴

La *división "subiectiva"* atiende a las diversas especies de prudencia cuando ésta no se refiere ya a la recta ordenación que el agente hace de su propia vida, sino al bien de una comunidad. Las diferentes clases de comunidad diversifican las especies de prudencia: *del reino* (*regnativa*) correspondiente a la dirección de un estado; *política* (*politica*) o prudencia de los ciudadanos; *económica* (*oeconomica*) o prudencia del término medio entre el estado y el individuo, es decir, la familia; y la *militar* (*militaris*) prudencia ordenada a la defensa del bien común.

Los actos de la prudencia son tres: deliberar o aconsejar rectamente, juzgar e imperar sobre los medios para alcanzar el fin debido. Los dos primeros actos pertenecen a la razón especulativa, y el último es propiamente el acto de la prudencia como virtud de la razón práctica ordenada a la operación. La razón especulativa aconseja y juzga siguiendo los pasos de una investigación cuya conclusión es aplicada¹⁵ a la operación por medio del acto imperativo. Imperar es el fin más propio de la razón práctica al que se hallan subordinados los demás y, por consiguiente, es el fin más propio de la prudencia. Estos tres actos de la prudencia son perfeccionados por otras tantas virtudes de la razón práctica de la que dependen a modo de virtud principal: la *eubulia*, la *synesis* y la *gnome*, partes de la prudencia según la *división "potentialis"*.

La *eubulia* es la virtud que capacita para deliberar rectamente en el acto de investigación sobre los medios convenientes según determinadas circunstancias. La *synesis*, en cambio, es virtud iudicativa, cuyo objeto es juzgar bien sobre lo deliberado ordenándose a la prudencia. Santo Tomás entiende por *synesis*, sensatez, y llama sensatos a quienes pueden juzgar bien acerca de lo que se ha de obrar.

¹⁴ *Summa Theologica*, II-II, q. 49, a. 8.

¹⁵ La solicitud (*sollicitudo*) (*S. Th.* II-II, q. 47, a. 5) es la aplicación del consejo y juicio a la operación y pertenece también a la prudencia.

A la virtud de la *gnome* pertenece el recto juicio sobre aquellas cosas en las que la ley es deficiente, y por escapar el caso particular a la ley, se requiere la intervención del "epikeios" que rectifica la ley allí donde, por ser general, no alcanza al caso particular.

Así considerada, la prudencia tiende un puente entre la vida teórica y la vida práctica al permitir aplicar los principios de la ética a la variedad de circunstancias que la vida hace posible. La prudencia no versa exclusivamente sobre el universal porque si bien es éste su punto de partida, la aplicación que de este conocimiento hace es siempre relativo a la acción particular. Del mismo modo, toda ética que niegue a la prudencia su valor moral se ve abocada a establecer una dicotomía entre los dos ámbitos del ser humano —teórico y práctico— como ya reconoció Aubenque al comentar la filosofía kantiana señalando la irreconciliable distancia que se establecía entre libertad y naturaleza.¹⁶

MARGARITA MAURI ÁLVAREZ

¹⁶ AUBENQUE, P., "La prudence chez Kant" (II), *Revue de Métaphysique et de Morale*, v. 80 (1975), p. 181.